

## La Comunidad de Madrid niega el descanso semanal a su personal temporal de las residencias de mayores públicas

PRENSA

Las Secciones Sindicales de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** en las Residencias de Mayores Reina Sofía, Colmenar Viejo, Dr. González Bueno o Arganda, han presentado denuncia ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por vulneración del derecho al descanso semanal e incumplimiento del Convenio Colectivo Único para Personal Laboral 2025-2028, en los contratos realizados, para este verano, bajo el epígrafe “circunstancias de la producción”.

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ve inadmisibles que los **trabajadores contratados por circunstancias de la producción** en estas residencias públicas de Mayores consideradas centros de difícil cobertura, sean **privados de conocer su planilla durante su contrato, acumulen 9 jornadas seguidas sin librar, no libren 2 días por semana o les impidan alternar fines de semana y festivos, etc.** En algunos casos, a los trabajadores no se les ha entregado las planillas mensuales, quedando sujetos a la información verbal que les traslada su jefatura y en otras ocasiones al finalizar la jornada se les avisa que ese día lo tenían como descanso, después de haberlo trabajado. Todo ello está generando inseguridad, desinformación y posible fraude en la organización del trabajo.

Las direcciones de los **centros de difícil cobertura de la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS)** deberían aplicar las mismas condiciones al personal eventual contratado para el verano 2025, que al resto de la plantilla. Sin embargo, se han generado toma de decisiones arbitrarias y que van en contra de lo establecido en el artículo 103 del Convenio Colectivo vigente, que garantiza para todos los trabajadores, incluidos los contratados en modalidad “circunstancias de la producción” durante el verano, el derecho al descanso semanal con alternancia de fines de semana y festivos. Esta es la principal causa que ha motivado las denuncias presentadas por las respectivas Secciones Sindicales de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** en cada centro.

Desde el Área de Servicios Sociales de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, ya en la última reunión con la Gerencia y la SGP de la AMAS, en previsión de la posible vulneración de derechos, advertimos de esta cuestión y el **Gerente se comprometió a garantizar que en estos contratos se cumpla la norma de la alternancia en el descanso en fines de semana y festivos, dando cumplimiento al Convenio.** Visto que estas prácticas persisten en las direcciones de estos centros residenciales, y una vez constatado que ha incumplido su palabra permitiendo la vulneración de la normativa vigente, desde las Secciones Sindicales de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, hemos presentado las correspondientes denuncias, **a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, salvaguardar los derechos laborales del personal afectado y prevenir la repetición de estas situaciones en el futuro.**

[www.csit.es](http://www.csit.es)  
91.594.39.22  
91.594.39.95  
91.594.39.87  
[csit@csit.es](mailto:csit@csit.es)

ÚNETE A  
NOSOTROS  
EN:

